

El sector de los carburantes identifica nuevas amenazas en la obligatoriedad de incorporar biocombustibles

- El sector de los carburantes ha advertido de un repunte en el engaño en nuevos operadores consistente en no incorporar el porcentaje de biocombustibles.



La competencia en biocombustibles aumenta.

<https://elperiodicodelaenergia.com/el-sector-de-los-carburantes-identifica-nuevas-amenazas-en-la-obligatoried...>

Redacción

Lunes, 02 febrero 2026

El Gobierno aprobó la modificación del objetivo anual de incorporación de biocarburantes y otros combustibles renovables en el transporte para 2026, elevándolo del 12% al 14%

El sector de los carburantes ha advertido , a pesar de la reducción en el fraude del IVA, de un repunte en el engaño en nuevos operadores consistente en no incorporar el porcentaje de biocombustibles obligatorio para reducir las emisiones de CO₂ , que para este año es de un 14% sobre el total de gasolina y gasóleo vendidos.

A principios de este año, el Gobierno aprobó la modificación del objetivo anual de incorporación de biocarburantes y otros combustibles renovables en el transporte para 2026, elevándolo del 12% al 14%.

Con esta modificación se pretendía facilitar la adaptación progresiva a la Directiva Europea para que en el año 2030 la cuota de energía renovable en el consumo final del transporte alcance al menos el 29%. Asimismo, la medida también buscaba reforzar la prevención del fraude y se acompañaba de medidas transitorias que flexibilizan el cumplimiento parcial durante el primer semestre del año.

Fuentes del sector indicaron a *Europa Press* que, a pesar de que las medidas adoptadas por Hacienda han conseguido reducir en gran medida ese fraude del IVA en los hidrocarburos, se han

identificado nuevas amenazas en la obligatoriedad de incorporar biocombustibles.

Los millones defraudados

Asimismo, destacaron que las arcas públicas podrían recuperar unos 1.000 millones de euros que se llegaron a defraudar en los peores momentos del año 2024.

Desde inicio de año, el Gobierno puso en marcha su plan de lucha contra el fraude del IVA en los hidrocarburos -con la aprobación de las órdenes ministeriales que desarrollan y regulan la norma-, un problema que había generado un 'agujero' de miles de millones de euros en los últimos años.

La denominada 'solución italiana', respaldada por el sector, tiene así por objetivo acotar el problema con un sistema que se aplicó en el país transalpino, que sufría un caso similar al español, y está basado en la introducción de mecanismos de control para asegurar que los operadores paguen el IVA en el momento de extraer el producto del depósito fiscal, evitando así, como ocurría en España, que no paguen este impuesto una vez que lo han vendido.

Desde el pasado 1 de enero entró en vigor la nueva ley que exige a los operadores sin historial confiable adelantar el IVA antes de vender el producto.

De esta manera, se obliga, con carácter general, a que el impuesto sea ingresado con anterioridad a que el producto abandone el depósito fiscal. Con ello, Hacienda quiere poner fin a esos esquemas fraudulentos basados en sociedades interpuestas que repercuten el impuesto al cliente final pero no lo ingresan con posterioridad en el erario público.

Asimismo, **Hacienda** confirmó la situación de operador confiable a **Repsol**, **Moeve**, **BP** y **Galp**. Las cuatro grandes petroleras recibieron este visto bueno por sus niveles acreditados de solvencia y fiabilidad en el pago de sus impuestos, quedando así exentas de la obligación de pagar por adelantado el IVA o de constituir avales cuando extraigan gasolinas, gasóleos o biocarburantes de los depósitos fiscales.